Comunidad de Madrid

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN

Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

CORRECCIÓN MATERIAL DE ERRORES, EN RELACIÓN CON EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS TITULADO "PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DE LA III EDICIÓN DE LA LIGA INTERMUNICIPAL DE MINECRAFT EN LA COMUNIDAD DE MADRID" A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. (A/SER-027780/2026).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **advertido error material** en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente mencionado en el encabezado, se procede a su rectificación, en los **siguientes términos:**

1.- En el apartado 10.1 "Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor" del Cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente del contrato titulado "Puesta en marcha y desarrollo de la III edición de la Liga Intermunicipal de Minecraft en la Comunidad de Madrid" en relación con la regla de puntuación muy baja (pág. 18):

Donde dice:

• *Muy baja (hasta el 20 % de la puntuación máxima posible): Propuesta claramente insuficiente, con ausencia significativa de contenido o falta de adecuación al contrato.*

Debe decir:

• *Muy baja (hasta el 20 % de la puntuación máxima posible): Propuesta claramente insuficiente, con ausencia significativa de contenido.*

La advertencia de este error no altera la ponderación, el contenido esencial de los criterios de adjudicación ni las condiciones de concurrencia.

En Madrid, a fecha de la firma
EL CONSEJERO DE DIGITALIZACIÓN
P.D. Orden 47/2024, de 1 de abril (BOCM de 16/04/2024)
EL DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL

Firmado digitalmente por: IGNACIO AZORÍN GONZÁLEZ - [redacted]
Fecha: 2026.10.21 13:41

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación [redacted]